CONTRATO MAG Nº 62/2021

CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2021
"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG" ID N° 398.566

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **PS LINE S.A.** con RUC N° 80028474-7, con domicilio en España N° 2028 c/ Brasilia, representada para este acto por el Señor **JOSE LUIS CASTILLO AMADEO** con C.I. N° 402.977 en su carácter de Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG"- PLURIANUAL, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula primera: Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación de "ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG"- PLURIANUAL que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Clausula segunda: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Clausula Tercera: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.566

PS line
Sociedad Anónima
Asunción - Paraguay

Cláusula Cuarta: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1629 de fecha 02 de Noviembre de 2021.

Cláusula Quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

						PS LINE S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de 35 Unidades con insumos incluidos de TIPO 1 : Multifunción Láser Mono Alto Volumen (Fotocopiadora/impresora/ escaner digital/fax) - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Unidad	35	-	-	LEXMARK	CHINA	175	175
2	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de 20 Unidades con insumos incluidos de TIPO 2 : Multifunción Láser Mono Alto Volumen (Fotocopiadora/impresora/ escaner digital/fax) - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Unidad	20	-	-	LEXMARK	CHINA	175	175
3	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de 114 Unidades con insumos incluidos de TIPO 3: Multifunción Láser Mono Medio Volumen (Fotocopiadora/impresora/ escaner digital/fax) - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Unidad	114	-	-	LEXMARK	CHINA	175	175
4	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de 1 Unidad con insumos incluidos de TIPO 4: Multifunción Láser Color Medio Volumen (Fotocopiadora/impresora/ escaner digital/fax) - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Unidad	1	-	-	LEXMARK	CHINA	265	265
Precio Total Adjudicado: Guaraníes Setecientos Noventa. IVA INCLUIDO.-											**790**

MONTO MINIMO:	**569.856.000 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).-**
MONTO MAXIMO:	**858.000.000 (OHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES).-**

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

PSline
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.

Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

Cláusula Séptima: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Cláusula Octava: Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC)

Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula Décima: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cláusula Décimo primera: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Cláusula Décimo segunda: Causales y procedimientos para suspender, terminar y rescindir

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del Pliego de bases y condiciones.

Cláusula Décimo Tercera : Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Cláusula Décimo Cuarta : Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 de noviembre del año dos mil veinte y uno.

JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PROVEEDOR

ABG GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay